

ORD 6DAG N° 0571 /

ANT.: No hay.

REF.: Exp SIE N° 689/2023

MAT.: Informa Excusas según Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, sobre cumplimiento de dotación anual institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

SANTIAGO, 25 ABR 2023

DE : MAURICIO FARIAS ARENAS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

A : FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la ley N°20.422".

Asimismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el periodo enero – diciembre 2022, debido a la/s siguientes razones:

c) La falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos.

Entregue detalles y adjunte la documentación que acredite que no hubieran postulado personas con discapacidad o que no hubieran cumplido con el perfil requerido, así como la circunstancia de haberse publicado la convocatoria al cargo.

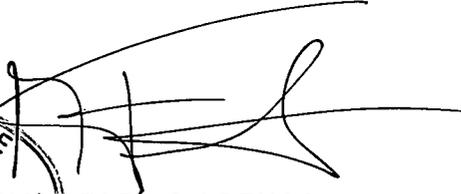
Según lo declarado, la(s) razón(es) se fundamentan con los siguientes hechos:

De los 3 procesos de selección por antecedentes con reclutamiento externo realizados el año 2022, en 2 de ellos se reportaron postulantes que indicaron poseer discapacidad, cuyo detalle se menciona a continuación:

Proceso de Selección	N° postulantes que declaran discapacidad	Detalle etapa de evaluación
Analista Administración Atacama	1	Postulante Reprueba Ev. Curricular (1)
Analista Administración Coquimbo	2	Postulante Reprueba Admisibilidad (1) Postulante Reprueba Ev. Curricular (1)

También, se informa que hecha la consulta a funcionarias y funcionarios que presenten actualmente alguna discapacidad y se encuentren inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, o bien, sean asignatarias de una pensión de invalidez; solo se ha recibido la documentación de uno de ellos.

Sin otro particular, se despide atentamente,





MAURICIO FARIAS ARENAS
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

MV/ASA/2022/mti.

Distribución:

- Destinatario
- DAG
- Jefa Depto de Gestión y Desarrollo de Personas
- Encargado Unidad de Desarrollo
- Oficina de Partes